

Se pasó el Día del Empleado de Comercio: durante la jornada supermercados, shoppings y locales cierran

7 septiembre, 2023



Muchos sindicatos afiliados a la Faecys, como el CEC Valle de Uco, decidieron cambiar la fecha para tener un fin de semana largo.

El Día del Empleado de Comercio se celebra el 26 septiembre y representa una fecha equiparable a un feriado para todos los trabajadores de este sector. Sin embargo, este 2023 la jornada cae martes, por lo que algunos sindicatos decidieron pasar el asueto al lunes 25 de septiembre. De esta forma, algunos

empleados reunidos en la Faecys (Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios) no trabajarán ese día, por lo que comercios, shoppings, supermercados y locales permanecerán cerrados.

Mendoza, 07 de septiembre de 2023.

REF: DIA EMPLEADOS DE COMERCIO.
CESE DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL.

Sres.
**CAMARAS EMPRESARIALES,
CENTROS COMERCIALES,
SUPER e HIPERMERCADOS**
S_____ / _____ D

Los Secretarios Generales de las filiales,
**Mendoza C.E.C. MENDOZA CAPITAL, C.E.C. VALLE DE UCO, U.E.C. SAN RAFAEL
y MALARGUE, C.E.C. SAN MARTIN, C.E.C. RIVADAVIA y C.E.C. GRAL. ALVERAR,**
Nos dirigimos a usted a fines de comunicarles que el próximo 26 de septiembre de 2023, se celebra el día del Empleado de Comercio, con cese de la actividad comercial, conforme lo establece la Ley Nacional N° 26.541.

De acuerdo a lo acordado en años anteriores y homologado ante la subsecretaria de trabajo de la provincia, se celebrará nuestro día el **25 de septiembre de 2023**, (cuarto lunes del mes de septiembre correspondiente a cada año venidero independiente del calendario que recaiga el día 26/09, **RESOLUCION N° 6767/20 y RESOLUCION N° 6941/22**) con los alcances y en las condiciones pactadas en las mencionadas acta acuerdo, no pudiendo ese día tomarse como franco compensatorio por días sábados y domingos anteriores trabajados.

Esperando el estricto cumplimiento por parte del sector empresario, saluda atte.



¿Desde cuándo se celebra el Día del Empleado de Comercio?

El **Día del Empleado de Comercio** se celebra cada **26 de septiembre** desde la sanción de la [Ley 26.541](#), el 11 de noviembre de 2009. Ese día “los empleados de comercio no prestarán labores, **asimilándose el mismo a los feriados nacionales** a todos los efectos legales”, indica el artículo 2

de la ley.

Quienes trabajan en el rubro pueden **gozar del día feriado y tienen derecho a no trabajar ese día**. Por ese motivo, algunos locales no abren sus puertas. De todas maneras, los dueños que decidan levantar la persiana pueden hacerlo, pero si convocan a empleados para trabajar deben **pagar la jornada como un día feriado**.

¿Quiénes son considerados empleados de comercio?

El **Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) de los empleados de comercio** considera como tales a las personas que realizan tareas de maestranza y servicios, tareas administrativas, personal auxiliar que realice tareas de reparación, auxiliares especializados y personal de ventas.

Por este motivo, el lunes 25 de septiembre **algunos supermercados, tiendas de ropa o calzado, bazares, kioscos, jugueterías, almacenes y shoppings van a permanecer cerrados**.

Categoría A: \$264.190,20 Categoría B: \$264.955,01 Categoría C: \$267.634,51

Administrativos

Categoría A: \$267.060,91 Categoría B: \$268.210,13 Categoría C: \$269.358,01 Categoría D: \$272.803,66 Categoría E: \$275.674,37 Categoría F: \$279.885,49

Cajeros

Categoría A: \$268.017,58 Categoría B:
\$269.358,01 Categoría C: \$271.080,83

Auxiliares

Categoría A: \$268.017,58 Categoría B:
\$269.931,61 Categoría C: \$276.248,64

Auxiliares especializados

Categoría A: \$270.315,36 Categoría B:
\$273.760,34

Vendedores

Categoría A: \$268.017,58 Categoría B:
\$273.761,01 Categoría C:
\$275.674,37 Categoría D: \$279.885,49